



Resolución Directoral Regional

Nº 187 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 24 ABR. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 745-2019-GOREMAD-DIRESA-/DESP, de fecha 05 de abril del 2019, y el Memorando N° 349-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de abril del 2019; que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de RECONFORMACIÓN del COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE INMUNIZACIONES Y DE CADENA DE FRIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS, periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el literal a) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece como función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la políticas nacionales y sectoriales;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 147-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 26 de marzo del 2019, reconoce la conformación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, a partir del 20 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2019, y con la cual se venía trabajando durante el presente año, pero es el caso que al haberse dado cambios de directores y/o responsables en diferentes áreas y direcciones, se solicita la reconformación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y que sea este reconocido mediante acto resolutorio para el periodo 2019;

Que, teniendo en cuenta, la Resolución Ministerial N° 651-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 080-MINSA/DGSP V.04 "Norma Técnica del Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", y sus modificatorias mediante las Resoluciones Ministeriales N° 446-2017/MINSA, N° 068-2018/MINSA y N° 719-2018/MINSA; la Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA, que aprueba la Definiciones operacionales de los Programas Presupuestales, el mismo que tiene como objetivo estandarizar la definición operacional, el criterio de programación y el criterio y fuente para determinar el avance de la meta física de los productos que son entregados al ciudadano a través de los programas presupuestales de salud; y la RM N° 497-2017/MINSA, aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones" que contribuye al control, eliminación y erradicación de las enfermedades prevenibles por vacunas optimizando los procedimientos de cadena de frio como elemento indispensable para lograr la protección en la población;

Que, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas con Oficio N° 745-2019-GOREMAD-DIRESA-/DESP, de fecha 05 de abril de 2019, solicita la reconformación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;





Resolución Directoral Regional

Nº 187 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 24 ABR. 2019

Que, con Memorando N° 349-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 08 de abril de 2019, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Reconfirmación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, periodo 2019;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, aprobando la Reconfirmación del Comité Técnico Permanente de Inmunizaciones y de Cadena de Frio de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Ejecutiva de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE INMUNIZACIONES Y DE CADENA DE FRIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS, por el periodo 2019; y dicho comité será integrado por personal que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	CARGO
M.C. Ricardo Ronald TEILLO ACOSTA	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS	Presidente
M.C. Carlos Hermógenes MANRIQUE DE LARA ESTRADA	DIRECTOR EJECUTIVO DE INTELIGENCIA SANITARIA	Miembro
Mg. Rosario Angélica PAREDES BARRETO	DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	Miembro
Lic. Nut. Esmilda QUISPE FLORES	DIRECTORA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	Miembro
Q.F. María Rosario CASTILLO MENDOZA	DIRECTORA EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	Miembro
Q.F. Paula Rosa CELIS PANDURO	RESPONSABLE DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	Miembro
Lic. Enf. Yula Magnolia ROJAS VEGA	COORDINADORA REGIONAL DE INMUNIZACIONES	Secretaria Técnica





Resolución Directoral Regional

Nº 187 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 24 ABR. 2019

Lic. Enf. Lory Luz PAREDES CHIPANA	RESPONSABLE DE CADENA DE FRIO	Miembro
Tec. Antonio SILVA CHAUCA	TÉCNICO ENCARGADO DE CADENA DE FRIO	Miembro
Lic. Sheena Michely BALAREZO MURAYARI	RESPONSABLE DE VIGILANCIA DE INMUNOPREVENIBLES	Miembro
C.D. Gladys TABOADA CÁCERES DE ROSALES	DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Miembro
Ing. Sist. Manuel TORRES GONZALES	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	Miembro
Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA	DIRECTORA DE LA OFICINA DE PERSONAL	Miembro
Lic. Deyvi Wagner MESTANZA ISUIZA	JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	Miembro
Blgo. Edwin TINEO VILLAFUERTE	JEFE DE LABORATORIO REFERENCIAL	Miembro
Abog. Unchag Liwa NG CUTIPA	DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Miembro
C.P.C. Jesús LIZARASO ROMERO	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN	Miembro
C.P.C. Franco Edgardo YARLEQUE PULACHE	DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	Miembro

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley. Para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

 M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
 CMP. N.º 33132
 DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN
 Autógrafa (02)
 DESP (02)
 Interesados (18)
 OCI y Estad. (02)

